Alcaldía de El Carmen de Viboral	**ACTA DE INICIO**	El Carmen de Viboral

FECHA DE INICIO: 18 de noviembre de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 2 de diciembre de 2026
ORDENADOR DEL GASTO: MARCELA RAMIRZ CARDONA, identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.037.236.402	
SUPERVISOR ASIGNADO: ALEJANDRA BUILES ALZATE, identificada con cedula de ciudadanía N. º1.036.397.739	
CONTRATISTA: JOHN ANDERSON MONTOYA GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.036.401.507	

Una vez cumplidos los requisitos legales para la ejecución del contrato de prestación de servicios N.º 210-CPS-329-2026, aprobado y/o suscrito el 17 de noviembre de 2026, cuyo objeto indica: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y TALLERES DE CAPACITACIÓN DE USO Y MANEJO DE DOCUMENTACIÓN ARCHIVÍSTICA PARA EL CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA LOCAL, CONTRIBUYENDO A LA PRESERVACIÓN Y FOMENTO DE LA MEMORIA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.", las partes a saber acuerdan dar inicio al contrato en mención en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para lo cual se constató el cumplimiento de los siguientes requisitos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

	REQUISITO	**OBSERVACIÓN**
i)	Aprobación de las garantías	De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria. Por la naturaleza y cuantía de presente contrato no se consideró necesario exigir garantías.
ii)	Apropiación presupuestal	Registro presupuestal N.º 2975 del 17 de noviembre de 2026
iii)	Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral.	Para lo cual adjunto: Constancia de Afiliación a seguridad social en salud, pensión y ARL.

Una vez constatado el cumplimiento de los requisitos, se da inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de servicios N.º 210-CPS-329-2026, aprobado y/o suscrito el 17 de noviembre de 2026.